MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

CONTRATO Nº 124/2.016

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Don Francisco Viancheto Mendoza**, con Cédula de Identidad **N° 1.127.605** y el **Secretario Municipal, Abg. Vicente Aquino Chaparro**, con Cédula de Identidad **Nº 2.934.369**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Tino Servicios y Construcciones – RUC 859999-8**, domiciliada en la calle General Aquino c/ Mariscal López – Ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Rubén Casco Escobar,** con **Cédula de Identidad N° 589999-8**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA CONSTRUCCION Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVDA. PRINCIPAL DE LA CIUDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción y Hermoseamiento de la Avda. Principal de la Ciudad - Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Dictamen del Comité de Evaluación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **317.927** *Perteneciente al año 2016 y al presupuesto perteneciente año 2017 (sujeto a aprobación).*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 10/2.016, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza, según Resolución I.M. N° 556/2016 y Resolución J.M. Nº 081/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 617/2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Tino
Servicios y Construcciones
Tel.-(0931) 22/090
(0972) 336 202 y (0983) 261 892
Hernandarias Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem* Nº	Código de Catálogo*	Descripción* *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	Unidad de Medida* *[indicar la unidad de medida]*	Cantidad* *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	Precio unitario** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por ítem]*	Precio Total** (IVA incluido) *[indicar el precio total por ítem]*
		TOPOGRAFIA Y TRAZADO				
1	72131701-005	Limpieza y preparación del terreno	M2	5462,63	1.500	8.193.945
2	72131701-005	Cartel de Obra	Gl	2,00	1.200.000	2.400.000
3	72131701-005	Replanteo y marcación	M2	5462,63	1.500	8.193.945
		MOVIMIENTO DE SUELO				
4	72131701-005	Desmonte de suelo con retiro, para camineros	M3	140,00	50.000	7.000.000
5	72131701-005	Remoción de empedrado costado de caminero	M3	90,00	40.000	3.600.000
6	72131701-005	Excavación para caja de empedrado esp. 20 cm en sector de salida de calle Sur	M2	92,75	6.800	630.700
7	72131701-005	Colchón de arena e= 0,17 cm.	M2	92,75	12.000	1.113.000
		ALBAÑILERIA Y ACABADOS				
8	72131701-005	Colocación de Adoquines	M2	1400,00	116.000	162.400.000
9	72131701-005	Cordón de Hº Pref. Lateral de los Adoquines y Empedrados	Ml	1604,00	36.000	57.744.000
10	72131701-005	Relleno y compactación para soporte de cordones	M3	120,30	90.000	10.827.000
11	72131701-005	Canaleta	Ml	20,00	190.000	3.800.000
12	72131701-005	Triturada 6º en polvo para colocación de Adoquines	M2	1400	7.500	10.500.000
13	72131701-005	Tapa de Canaleta Metálica	M2	7,00	800.000	5.600.000
		EMPEDRADO				
14	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	M2	92,75	45.000	4.173.750

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Tino
Servicios y Construcciones
Tel.-(0631) 22090
(0972) 336202 y (0983) 261892
Hernandarias Paraguay

15	72131701-002	Triturada de 6º para terminación de empedrado	M2	92,75	7.500	695.625
16	72131701-002	Compactación mecánica	M2	92,75	4.800	445.200
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA				
17	72131701-002	Limpieza final	Gl	1,00	1.200.000	1.200.000
					Total	**288.517.165**

Son guaranies: doscientos ochenta y ocho millones quinientos diecisiete mil ciento sesenta y cinco.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo: *El periodo de ejecución para la presente obra será de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.*

Lugar: *Puesto de Salud de Nueva Esperanza, Calle Laurel c/ Kurupa`y y Peroba.*

Condiciones de la obra: *conforme a la especificación técnica, planilla de cómputo métrico y planos.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorga anticipo sobre el importe de contrato de adjudicación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgara anticipos

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción y Hermoseamiento de la Avda. Principal de la Ciudad - Plurianual

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA
Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA
Francisco Vianchoto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Tino
Servicios y Construcciones
Tel.-(0631) 22 060
(0972) 335 202 y (0983) 261 892
Hernandarias Paraguay

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, República del Paraguay, a los trece días del mes de diciembre de 2.016.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

.....
Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

.....
Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

.....
Rubén Casco Escobar
Rep. Legal de TINO Servicios y Construcciones
Contratista

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-(0631) 22090
(0972) 336202 y (0983) 261892
Hernandarias Paraguay